

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

e-mail: j05fccali.cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Nro. 846

Santiago de Cali, 31 de julio de 2020

En el presente asunto se posesionó la perito contable el 23 de agosto de 2019 y no ha allegado las resultas de su labor, en atención a lo anterior se

RESUELVE:

Requíerese a la perito contadora designada en el presente proceso para que presente informe de la gestión realizada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41c78773a251de77a3939e77364145a33a40c8b03cc19417424267035a4c6b49

Documento generado en 31/07/2020 12:59:12 p.m.